Nota de prensa de Castilla y León

:La Dirección General de Tráfico incrementa la vigilancia y los medios humanos y técnicos para velar por la seguridad de los viajes por carretera

Dispositivo de Tráfico para los viajes del fin de semana del verano: recomendaciones

- **La velocidad es uno de los principales factores de producción de accidentes y agravamiento de sus consecuencias**
- **Uno de cada diez fallecidos en accidente de tráfico es producto de los excesos de velocidad**
- **En España el año pasado 1,2 millones de conductores fueron detectados circulando con exceso de velocidad**
- **A nivel nacional Tráfico dispone ya de cuatro radares Pegasus en servicio, que durante este y todos los demás fines de semana del verano, extremará la vigilancia de este factor de riesgo**
- **Durante la puesta en servicio del nuevo radar Pegasus en Castilla y León entre el 27 de mayo y el 11 de junio, se realizaron 23:15 horas de vuelo, se ha controlado la velocidad de 453 vehículos y se ha denunciado a 43 conductores por circular a una velocidad superior a la permitida**

25 de julio de 2014.- Cumplir con los límites legales de velocidad podría evitar una cuarta parte de los muertos en accidente de tráfico. En 2013 en Castilla y León, fallecieron 112 personas.

La velocidad genérica máxima para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo de 120 km/h. En carreteras secundarias, de 100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Es importante tener en cuenta que la velocidad es un factor de riesgo que genera un importante número de accidentes de tráfico y en todos ellos agrava sus consecuencias.

ESTUDIOS SOBRE VELOCIDAD

Pese a que la mayoría de los conductores circulan a la velocidad establecida, en España todavía hay más de un millón de conductores que el año pasado en los controles practicados por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil excedían los límites de velocidad.

CORREO ELECTRONICO
jptva@dgt.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

C/VERBENA, 9
47005 - VALLADOLID
TEL: 983 302555
FAX: 983 303970

El análisis de los datos de siniestralidad de 2013 nos dice que el factor velocidad estuvo presente en el 11,5% de los accidentes mortales que ese año se produjeron en las carreteras de Castilla y León.

Esta cifra va en la misma línea del estudio que la DGT realizó sobre velocidad libre en las carreteras españolas, es decir, velocidad a la que circulan cuando hay muy poco tráfico, nula presencia policial o de vigilancia, buen tiempo y tramos rectos, con ausencia de entradas y salidas y con poco o nulo desnivel.

En dicho estudio se destaca que a nivel nacional:

- En carreteras convencionales el 39% de los vehículos superaban la velocidad límite establecida y el 13% superaban el límite en más de 20 kilómetros por hora, lo que significa el doble de vehículos registrados con este exceso que en las vías desdobladas, en donde el porcentaje de vehículos que rebasaban el límite en 20km/h fue del 6,5%. En Castilla y León es en estas vías convencionales se producen el 77% de los accidentes con víctimas

Respecto a los peatones, un informe de la OMS establece que a partir de 80km/h es prácticamente imposible que un peatón se salve en un atropello. A una velocidad de 30km/h, el riesgo de muerte del peatón se reduce al 10%.

Riesgo de fallecimiento de un peatón en función de la velocidad de colisión de un vehículo

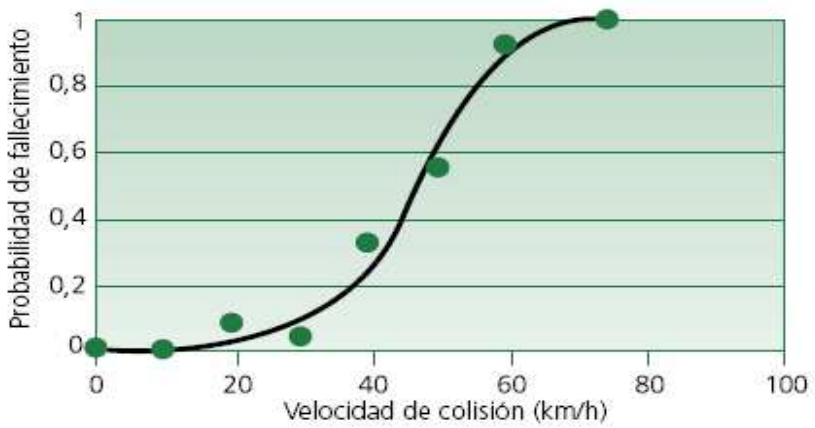

CONTROL DE VELOCIDAD DESDE EL AIRE: EL PEGASUS

La Dirección General de Tráfico, a nivel nacional, tiene ya en funcionamiento un nuevo radar Pegasus que se suma a los tres ya en servicio y cuyo objetivo es controlar la velocidad en las carreteras, principalmente las vías convencionales, que son las más peligrosas y donde se produce el mayor número de accidentes y fallecidos.

Este nuevo radar se incorpora a uno de los 12 helicópteros de los que dispone la DGT. Los cuatro Pegasus ya en servicio operan desde sus bases cubriendo la

vigilancia de las carreteras, sobre todo secundarias, de Levante, Galicia, Castilla y León, Asturias, Cantabria, Zona Centro y Andalucía. Está previsto que en las próximas semanas un quinto Pegasus entre en servicio para cubrir así completamente todas las regiones españolas.

El Pegasus, en Castilla y León

Durante la puesta en servicio del nuevo radar Pegasus en Castilla y León entre el 27 de mayo y el 11 de junio, se realizaron 23:15 horas de vuelo, se ha controlado la velocidad de 453 vehículos y se ha denunciado a 43 conductores por circular a una velocidad superior a la permitida. A continuación se muestran los resultados obtenidos por la vigilancia mediante el sistema Pegasus desde su puesta en marcha en Castilla y León:

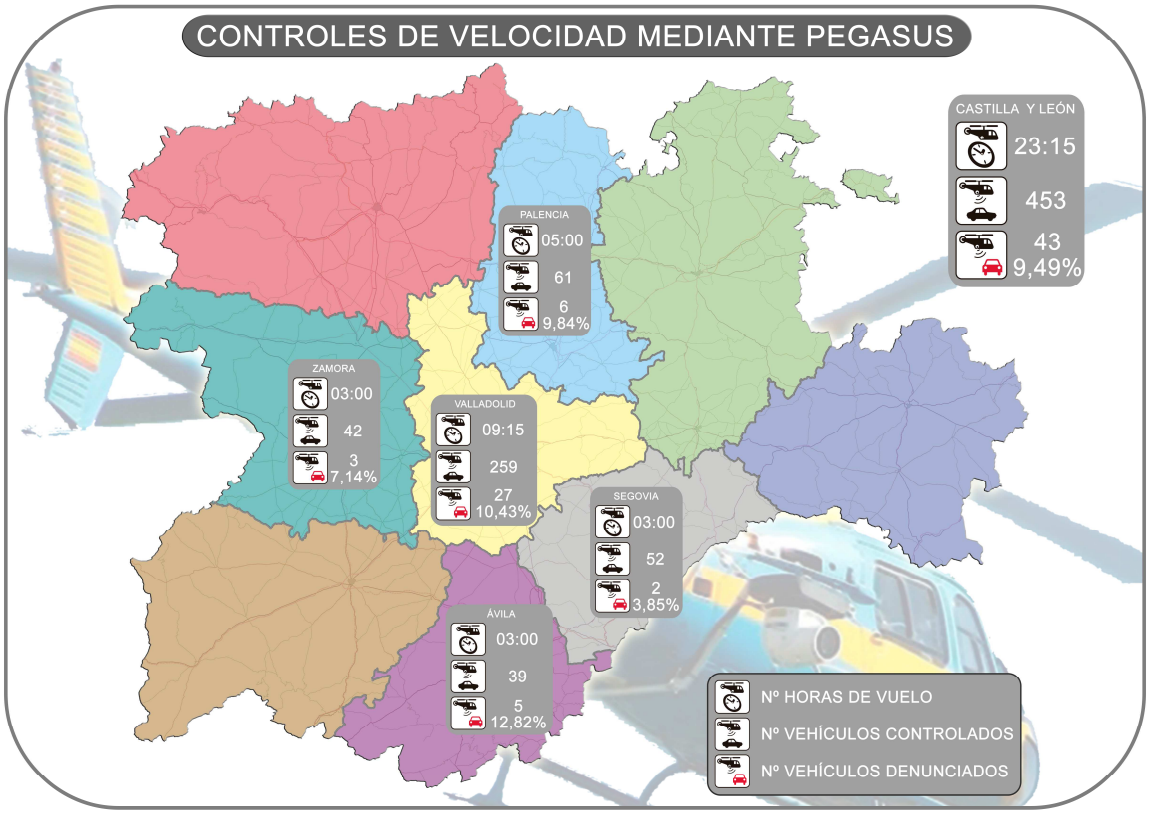

La velocidad media a la que circulaban los conductores de los vehículos denunciados fue de unos de 28 km/h por encima a la estipulada en la vía. Aún así, la velocidad máxima detectada y denunciada en una autovía con límite de 120 fue de 171 km/h. En carreteras con límite de 100 km/h se detectó un vehículo a 154 km/h y en el caso de carreteras limitadas a 90 km/h, la velocidad máxima a la que fue interceptado un conductor fue de 116km/h.

LA VELOCIDAD EN LA LEGISLACIÓN

La nueva reforma de la Ley de Seguridad Vial aprobada recientemente en el Congreso de los Diputados no varía para nada los límites establecidos. Por tanto

la velocidad genérica para turismos y motos en autopistas y autovías sigue siendo de 120 km/h. En carreteras secundarias, de100 km/h o 90 km/h en función de la anchura del arcén y en vías urbanas dicha velocidad genérica es de 50 km/h.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas velocidades, establecidas en el Reglamento General de Circulación, los conductores que las incumplan estarán cometiendo una infracción grave o muy grave, sancionada con multa de 100 a 600 euros y la pérdida de entre 2 y 6 puntos, dependiendo del exceso de velocidad cometido.
En el caso de que el exceso de velocidad fuera superior en sesenta kilómetros por hora en vía urbana o en ochenta kilómetros por hora en vía interurbana a la permitida reglamentariamente, el Código Penal lo tipifica como delito y es castigado con la pena de prisión de tres a seis meses o a la de multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años.

OPERATIVO PARA LOS FINES DE SEMANA DE VERANO

La Dirección General de Tráfico pone en marcha todos los fines de semana del verano un dispositivo especial para velar por la seguridad de los viajes que se realizan en estos días por carretera.

Durante este fin de semana en las carreteras de Castilla y León está previsto que se realicen 525.000 y 700.000 millones de desplazamientos, por lo que además de incrementar los medios humanos y técnicos en servicio, respecto de los días laborables, se instalarán carriles adicionales mediante conos, restringirá la circulación de vehículos de mercancías peligrosas, transporte especial y camiones de masa máxima autorizada de 7.500 kg en determinadas carreteras con especial intensidad circulatoria, en días y horas determinadas, medidas todas ellas que favorecerán la circulación de vehículos en las vías más conflictivas.

CONSEJOS PARA LOS VIAJES DE VERANO:

- Revise su vehículo. Un buen mantenimiento del mismo mejora la seguridad vial.
- Planifique su viaje para evitar imprevistos, con ayuda de la aplicación gratuita que la DGT que le mantendrá informado de las incidencias que pueda haber en su ruta.
- Realice descansos cada dos horas, la fatiga y el sueño en la conducción son causa de accidente.
- Respete la velocidad establecida en cada vía y mantenga la distancia de seguridad con el vehículo precedente.
- No ingiera alcohol, ni consuma drogas cuando vaya a conducir. Recuerde que los agentes de Tráfico de la Guardia Civil realizarán controles preventivos de alcohol y drogas.

C/VERBENA, 9
47005 - VALLADOLID
TEL: 983 302555
FAX: 983 303970

- Todos los ocupantes del vehículo deben hacer uso del cinturón de seguridad y en especial los menores que deben ir correctamente sujetos en sus sistemas de retención infantil.
- Si va a circular por carreteras convencionales:

- Tenga en cuenta el incremento de bicicletas y peatones durante el verano que transitan por carreteras que unen poblaciones cercanas.

- Adapte su conducción a las características de estas vías (cambios de rasante, curvas, calzadas estrechas…)

- Atención a los adelantamientos y a la velocidad en estas vías.

- Si es usuario de bicicleta, recuerde que, además del casco, tiene que circular con luces y prenda reflectante por la noche.
- En el caso de los peatones, si camina por vías fuera de poblado, recuerde que debe hacerlo por la izquierda y si es de noche o en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad, deberá ir provisto de chaleco u otra prenda reflectante.

C/VERBENA, 9
47005 - VALLADOLID
TEL: 983 302555
FAX: 983 303970